

Va a participar en la audiencia con la Oficina de Inmigración por videoconferencia desde la cárcel



El hecho de mantener la audiencia por videoconferencia implica que un trabajador de la Oficina de Inmigración estará presente en la oficina y usted participará por conexión de vídeo desde la cárcel. La cárcel le ha reservado un espacio separado y los dispositivos necesarios para la audiencia.

El hecho de participar en la audiencia por conexión de vídeo no afecta a su contenido

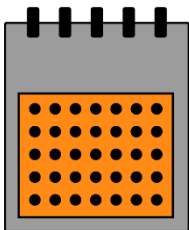


El contenido de la audiencia será el mismo independientemente de si la efectuamos por videoconferencia o si nuestro trabajador se encuentra con usted en la misma sala. Mantenemos la audiencia por videoconferencia debido a que se encuentra en la cárcel en este momento.

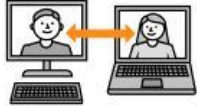
Cómo participar en la audiencia por videoconferencia



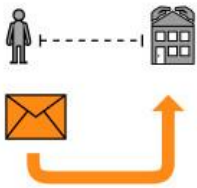
Un trabajador de la cárcel le facilitará la citación y las instrucciones de la audiencia proporcionadas por la Oficina de Inmigración. En la citación se informa de cuándo tendrá lugar la audiencia.



El día de la audiencia, un trabajador de la cárcel le guiará al espacio destinado a ella. También le informará de quién puede proporcionarle ayuda si surgen problemas durante la audiencia, por ejemplo, con la conexión de vídeo.



Nos pondremos en contacto con usted por conexión de vídeo en la fecha indicada en la citación. En la citación se menciona si se ha convocado a un intérprete para la audiencia. El intérprete participará por videoconferencia.



Comprobaremos el acta de la audiencia con usted por videoconferencia. En esta fase, todavía puede solicitar correcciones o cambios. Le enviaremos por correo dos copias del acta para que las firme. Junto con las copias recibirá un sobre prefranqueado. Firme la última página de ambas actas. Envíe una copia a la Oficina de Inmigración en el sobre prefranqueado. La otra copia del acta es para usted.